

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, donde al momento no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto 492 del 15 de septiembre de 2021. Cali, 18 de julio de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 450

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00140-00
DEMANDANTE	YAZMIN DAZA MESA CC 67.038.909
DEMANDADO	EMPORIUM JEANS S.A.S NIT 900.415.237-5
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 18 de julio de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que mediante auto de sustanciación 189 del 4 de marzo de 2022, requiere a la parte actora para que relacione las radicaciones, partes del procesos y juzgados donde se tramitan los procesos a los cuales pretende se ordene el embargo de los remanentes al interior del proceso.

Pues bien, habiendo pasado más de 4 meses contados a partir de la notificación de la mencionada providencia, se encuentra que no existe respuesta efectiva por la parte demandante.

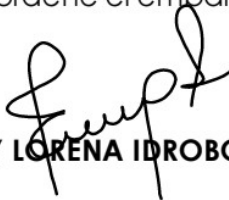
Razón por la cual, este despacho procederá a **requerir por segunda vez** a la parte demandante para que cumplan con lo ordenado en el auto de sustanciación 189 del 4 de marzo de 2022, en aras de perfeccionar la medida cautelar que solicitó.

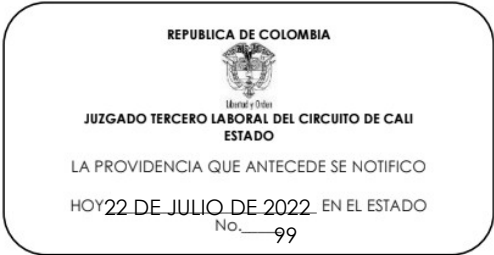
En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al ejecutante, a efectos de que se obedezca lo ordenado en el auto de sustanciación 189 del 4 de marzo de 2022, respecto de que relacionar las radicaciones, partes del procesos y juzgados donde se tramitan los procesos a los cuales pretende se ordene el embargo de los remanentes al interior del proceso.

La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 08 PALACIO DE JUSTICIA
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

Santiago de Cali, 19 de julio de 2022

Oficio N° 111148

Doctor
JAVIER HUMBERTO DE LA CRUZ VILLAVICENCIO
Respaldojuridico32@gmail.com

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00140-00
DEMANDANTE	YAZMIN DAZA MESA CC 67.038.909
DEMANDADO	EMPORIUM JEANS S.A.S NIT 900.415.237-5
PROCESO	EJECUTIVO

Por medio del presente, me permito remitir comunicar lo dispuesto en el auto N°450 del 18 de julio de 2022, que a la letra dice:

“PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al ejecutante, a efectos de que se obedezca lo ordenado en el auto de sustanciación 189 del 4 de marzo de 2022, respecto de que relacionar las radicaciones, partes del procesos y juzgados donde se tramitan los procesos a los cuales pretende se ordene el embargo de los remanentes al interior del proceso”.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 430c02bc8bdfce0fde5ea8e148f3d0c1df2f441390d533c5ec3865fad2f39277

Documento generado en 21/07/2022 10:02:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>